



## Re-Creando el Compromiso y el Matrimonio Judío en el Siglo XXI

### Capítulo 4: Un Matrimonio Justo y Protegido

Por la Rabina Dra. Meesh Hammer-Kossoy

Tal como hemos visto en los tres capítulos anteriores, la tradición judía avanzó hacia un matrimonio igualitario en varios aspectos, pero al mismo tiempo, una ley de divorcio desequilibrada así como el peligro de de una negación, aún representan una importante amenaza para la mujer. Para quienes ven el matrimonio desde un marco judío moderno, estos temas plantean muchas preguntas. Por un lado, queremos aceptar la belleza y lo sagrado de la tradición judía. Pero dudamos ingresar en una institución que se construye alrededor del poder unilateral del hombre y representa un peligro importante para nuestra libertad como mujeres. Por cierto, proteger a todas las partes en un matrimonio es un valor judío. ¿Cómo podemos tener un matrimonio donde la ceremonia y el acuerdo realmente reflejen todos los aspectos de estos compromisos?

Son preguntas que a menudo me plantean mis precavidos y comprometidos estudiantes en el [Instituto Pardes de Estudios Judíos](#). No creo que haya una única respuesta para todas las preguntas. Por el contrario, hay muchos factores que deben tenerse en cuenta cuando un hombre y una mujer piensan casarse. En éste capítulo analizaremos tres posibilidades: pasar de lo tradicionalmente aceptable a lo radicalmente innovador.

#### 1. El Acuerdo Pre-nupcial Halájico - Un Marco de Mutuo Respeto

[Diversas versiones](#) de los acuerdos prenupciales Halájicos son ahora comunes en el mundo ortodoxo. La [Unión Ortodoxa](#) y el [Consejo Rabínico de América](#) recomiendan a sus rabinos que insisten para que sus miembros utilicen su propia versión. El movimiento *Young Israel* tiene una [versión algo diferente](#). En Israel, estos acuerdos prematrimoniales son menos frecuentes, pero el [Movimiento Tzohar](#) apoya ésta [versión](#). Si bien existen [diferencias entre los acuerdos](#), las siguientes explicaciones hacen referencia tanto al Acuerdo de Mutuo Respeto respaldado por *Young Israel*, como también el Acuerdo de Tzohar.



Estos acuerdos se aplican en función de un principio básico: es un contrato civil neutro, sin diferencia de género, donde ambas partes se apoyan mutuamente con pagos mensuales (50% del salario de él o de ella, o un mínimo en Israel de \$ 1,500, el que sea mayor). Al mismo tiempo, la pareja se compromete a renunciar a estos pagos mensuales mientras vivan juntos y estén felizmente casados. Sin embargo, si uno

de los dos solicita el divorcio ante un tribunal judío (previamente designado), y si esa solicitud no se ha cumplido en un período determinado (generalmente seis meses), se inician los pagos.

Como analizamos en el Capítulo 3, dado que una orden de divorcio no es válida si se otorga bajo coacción, debemos destacar que éste pago no es una multa. Es por ello que el pago mensual se mantiene en un nivel que puede entenderse como manutención conyugal, una obligación matrimonial básica. Las parejas pueden estar contentos de vivir con pan y cebolla si están enamorados y son felices, pero si no sobreviven con amor, ¡al menos quieren comer bien! Si el acuerdo se asemeja demasiado a una multa, los rabinos pueden negarse a ejecutar el divorcio por temor a que luego el divorcio quede inválido.

Es importante, además, hacer notar que este es un acuerdo financiero secular y por tanto se gestiona íntegramente en los tribunales civiles. Es cierto que en los últimos 10 años, no ha estado muy bien probado ni en los tribunales de Israel ni en el extranjero, pero hubo un caso en que se ejecutó con éxito en [Connecticut](#). Muchos defensores argumentan que pocos acudieron a los tribunales, lo cual demuestra su éxito; evidentemente la amenaza de una demanda y el recordatorio del compromiso escrito presiona a los cónyuges a cooperar con el *get*. Y si bien el acuerdo no está totalmente aprobado, tampoco fue rechazado, es decir, no se conoce a nadie que haya firmado el acuerdo, y se niegue posteriormente a cumplir con sus términos, a pesar de que hay acuerdos vigentes desde 1953, y son promovidos desde 1981 por la RCA.

Estos acuerdos prematrimoniales tienen muchas ventajas:

1. No cambian en absoluto la tradicional boda judía.
2. Son muy aceptados, inclusive en la comunidad ortodoxa.
3. Ante la amenaza de un castigo financiero, protegen a la mayoría de las mujeres y de los hombres del trauma que provoca la negación del *get*.
4. Son fáciles de firmar.

Sin embargo, también tienen algunas desventajas

:

1. Suponen que la presión financiera influirá en las partes. Sin embargo, las personas con pocos recursos financieros para perder, o con muchos recursos para gastar o aquellas personas que son irracionales pueden no ser sensibles a una amenaza de demanda.
2. Sólo protegen contra un rechazo voluntario, sin embargo, no protegen ante un esposo incapacitado o desaparecido. Las mujeres en estas lamentables circunstancias quedan prisioneras de por vida.
3. Fundamentalmente no alteran el desequilibrio de poder en el matrimonio: la mujer es "adquirida" y ha llegado a un acuerdo que puede ser disuelto sólo por el capricho de su marido.

## 2. El Acuerdo Tripartito o Matrimonio Condicional

En el año 2007, un hombre resultó gravemente herido en un accidente automovilístico en Israel. Si bien sobrevivió, quedó en estado vegetativo. Su esposa lo cuidó durante varios años mientras estaba entre la vida y la muerte. eventualmente su situación se estabilizó, pero quedó claro que seguiría en estado inconsciente para siempre. En ese momento, la mujer, aún joven quería tener hijos y pensaba en un futuro. Sin embargo, si bien su esposo estaba vivo, no podía ser su compañero ni firmarle el *get* para comenzar una nueva vida. Era una mujer encadenada. En 2014, [un tribunal encontró](#) una solución creativa para otorgarle el *get*, pero no prosperó por las críticas del mundo ultra-ortodoxo. Se interrumpió el avance profesional de este audaz juez, lo cual desalentó a otros jueces y tribunales a tomar medidas similares.

Si bien un acuerdo prenupcial halájico puede proteger a una mujer de una negativa voluntaria a firmar el *get*, no evita que quede atrapada cuando el marido está mentalmente incapacitado o desaparece sin pruebas de que hubiera muerto. En situaciones extremas, los rabinos han hecho grandes esfuerzos para intentar liberar a las mujeres encadenada a un matrimonio no deseado. En el siglo pasado, hubo casos especialmente difíciles con sobrevivientes del Holocausto y esposas de soldados [desaparecidos en acción](#). Más recientemente, después del [bombardeo](#) del 11 de septiembre, 2001, del World Trade Center en Nueva York, [diez casos de hombres judíos casados](#) fueron remitidos al Beit Din de América. Todas las esposas fueron liberadas a tiempo, pero [encontrar soluciones es un desafío](#) y no está garantizado.



Una forma de evitar el problema es a través de un acuerdo llamado "matrimonio condicional" que se usa como figura jurídica en la Mishná para solucionar muchas divergencias. A éstos efectos, un solo ejemplo es suficiente ([Kiddushin 3:2](#))

*Con referencia al quién le dice a una mujer: "Por la presente, estás comprometido conmigo a condición de que te dé doscientos zuz [una unidad específica de dinero]", ella está prometida, y él debe darle [a ella el dinero]. "A condición de que te dé [doscientos zuz] desde ahora y hasta dentro de treinta días", si él se la dio dentro de los treinta días, está prometida; Y si no, no está prometida.*

Dado que la mujer solo acepta casarse si el hombre le da el dinero en un plazo de treinta días, si transcurren los treinta días y no cumplió su promesa, el matrimonio es nulo e inválido. Se adopta este mismo modelo pero con una variante: con la condición de que continúen viviendo juntos y ninguna de las partes solicite el divorcio. Si cualquiera de las partes solicita el divorcio y no se otorga, el matrimonio se anula retroactivamente.

Este modelo se está adoptando en Israel en una nueva iniciativa llamada [Huppot de Hashgacha Prativity](#) es defendida por el [Center for Women's Justice](#). Muchos rabinos en la diáspora también están preparados para celebrar matrimonios utilizando éste mecanismo. Por lo general, se combina con el acuerdo prenupcial descrito anteriormente.

Según otras autoridades es necesario incorporar una tercera figura en el acuerdo para "cubrir todos los aspectos", porque muchos rabinos ortodoxos cuestionan la eficacia de este tipo de matrimonio condicional. Por tanto, un acuerdo prenupcial adicional agrega una cláusula que, de ser necesario, le otorga la autoridad a la corte rabínica para disolver el matrimonio. Esto ha sido promovido por las autoridades ortodoxas, el rabino [Michael Broydey](#) y la [Dra. Rachel Levmore](#), así como por la [Rabbi Diana Villa](#) del movimiento conservador /masorti.

Las ventajas de ésta solución son:

1. Tampoco cambia en absoluto la tradicional boda judía, que conserva la visión de un matrimonio tradicional.
2. Protege a la mujer de una variedad mucho más amplia de peligros, incluida la incapacidad mental o desaparición del marido.
3. Además de ofrecer protección, disminuye las objeciones de la mujer, que por principios, no está interesada en ceder su libertad voluntariamente en un acuerdo unilateral.

Sin embargo, también tiene sus desventajas:

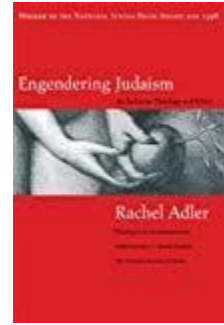
1. Si bien está respaldado por el mundo liberal ortodoxo y los movimientos más progresistas no es muy aceptado en la amplia comunidad ortodoxa de centro-derecha.
2. Sigue manteniendo un cierto desequilibrio de poder en el matrimonio: la mujer todavía es "adquirida", aunque el acuerdo otorga a ambas partes la posibilidad de iniciar el divorcio.

### **3. B'rit Ahuvim: Abandonar Kiddushin por un matrimonio entre socios**

En principio, con un matrimonio condicional se intenta evitar los peligros de quedar en *agunah* o *mesurevet get*. La solución, sin embargo, no es perfecta. En primer lugar, dado que el matrimonio condicional es discutido desde el punto de vista halájico, siempre existe el peligro de ser rechazado por las autoridades rabínicas y que la pareja sea declarada legalmente casada con todos los peligros conexos. En segundo lugar, un matrimonio condicional sigue siendo un acuerdo unilateral. En *kidushin*, la mujer se convierte en *mekudeshet*, está reservada para el hombre que no tiene ningún compromiso similar con ella. Una relación sexual fuera del matrimonio de una mujer es considerada un crimen capital, mientras que en el caso del marido, es simplemente mal visto. El esposo promete cuidar a la esposa porque se supone que ella no tiene poder, a cambio ella le entrega el control de su propiedad, al menos oficialmente.

La rabina Dra. Rachel Adler, líder del movimiento reformista propuso abandonar totalmente esta organización y crear una asociación alternativa:

Alguien comentó alguna vez con mucha sensatez, que en el matrimonio el hombre y la mujer se convierten en uno, donde predomina el hombre. Estamos en un momento en la historia en que es posible imaginar, y algunas veces ejecutar un matrimonio donde dos siguen siendo dos, un matrimonio que no signifique una incorporación, sino un convenio. Esta intención no se refleja en un acto de compra. Solo puede ser expresado en una alianza. Al igual que todos los convenios, un acuerdo matrimonial debe incorporar algunas de las características de las partes, articular normas para una relación ética, y establecer algunas de los elementos que los socios más necesitan y desean. El acuerdo matrimonial debe especificar las obligaciones que formarán la estructura del matrimonio. Los socios deben poder hacerse promesas mutuas, aunque a veces las promesas se rompen. Y si el matrimonio pierde sus cualidades como *shutafut*, una sociedad, las partes deben tener la libertad de disolverla. [Rachel Adler, \*B'rit Ahuvim: A Marriage between Subjects\*, Engendering Judaism, 1998, p. 192.](#)



La rabina Adler reemplaza la institución bíblica del matrimonio con una sociedad civil arraigada en la ley comercial. De la misma forma como una sociedad comercial está constituida por un contrato de sociedad y una ceremonia simbólica de compromiso, ella también imagina así el moderno pacto de amantes.

En su [hermoso contrato](#), sugiere como ésta asociación puede tener un paralelismo con los antiguos pactos de nuestro pueblo:

Es un pacto de protección y esperanza como el pacto que Dios le juró a Noé y sus descendientes, diciendo:

*Estará el arco en las nubes, y lo veré, y me acordaré del pacto perpetuo entre Dios y todo ser viviente, con toda carne que hay sobre la tierra. Dijo, pues, Dios a Noé: Esta es la señal del pacto que he establecido entre mí y toda carne que está sobre la tierra. (Génesis 9:16–17).*

Es un pacto de distinción, como el pacto que Dios hizo con Israel, diciendo:

*Y me seréis por pueblo, y yo seré vuestro Dios. (Jeremías 30:22).*

Es un pacto de devoción, que une corazones como el pacto que hicieron David y Jonatán, como dice:

*Jonatán hizo un pacto con David y el alma de Jonatán quedó ligada con la de David, porque lo amó como a sí mismo. (1 Samuel 18:1-3).*

Es un pacto de bondad y cariño mutuo como el pacto de boda entre Dios y Sión, como dice:

*Te desposaré por siempre. desposaré con rectitud y justicia y con misericordia y compasión. Te desposaré en fidelidad y conocerás a Dios. (Hosea 2:21-22).*

Adler también complementa la poesía con compromisos de detalles prácticos en cuanto a la exclusividad sexual, la asociación mutua y el cuidado íntimo entre ellos y sus descendientes.

Las ventajas de ésta solución son las siguientes:

1. Es un ritual totalmente neutral e igualitario en cuanto al género, adecuado en todos los sentidos, a las uniones hetero y homo sexuales.
2. Además de ofrecer protección, disminuye las objeciones de la mujer, que por principios, no está interesada en ceder su libertad voluntariamente en un acuerdo unilateral. En palabras de Rachel Adler: “Modifica la mercantilización y la opresión de la mujer inherentes en el *kiddushin*.”

Sin embargo, también tiene sus desventajas:

1. Abandona totalmente la ceremonia matrimonial tradicional judía.
2. Si bien ha [ganado terreno](#) en algunos [tribunales liberales](#), sigue siendo poco convencional
3. No tiene un mecanismo suficientemente claro para disolver la unión.
4. Algunas autoridades halájicas consideran que esta unión civil es un matrimonio halájico y aún requerirán o [siguen recomendando el uso del \*get\*](#), como medida de precaución..

### Resumen:

En estos cuatro capítulos analizamos el matrimonio y el divorcio en la tradición judía. Sheva Berakhot dijo que bajo la *jupá* vemos una imagen idílica del poder redentor del amor romántico. Sin embargo, en el Capítulo 2, analizamos las raíces patriarcales del matrimonio, y expusimos los fundamentos problemáticos de ésta imagen. A lo largo de la historia, los rabinos hicieron mucho para mejorar el estatus de la mujer en el matrimonio, creando una póliza de seguro y protegiendo sus derechos básicos. Lamentablemente, en el capítulo 3, vimos que la ley del divorcio no tuvo avances similares. Los hombres tienen el poder exclusivo de disolver los lazos del matrimonio, a veces dejando a la mujer prisionera de un esposo recalcitrante. En este capítulo, analizamos tres formas posibles de corregir ese desequilibrio de poder, utilizando un acuerdo prematrimonial, un matrimonio condicional o una forma de asociación legal llamada *brit ahuvim*.

Nuestras decisiones personales pueden tener un impacto real en la configuración de las normas comunitarias, así como en nuestro futuro personal. Los rabinos responden a la presión popular de la comunidad. Así como los rabinos talmúdicos mejoraron la protección de la mujer porque se negaba a casarse sin estas mejoras (tal como vimos en Ketubot 82b y en el capítulo 2), también podemos esperar que el actual liderazgo comunitario responda ante nuestra insistencia. Como mujeres tenemos el derecho y la responsabilidad de exigir estos cambios.

### Temas para el Estudio:

**Uniones del mismo sexo:** Dado que la ceremonia tradicional de matrimonio no tiene roles de género igualitarios ni definidos, adaptar la ceremonia de matrimonio para una boda entre personas del mismo sexo plantea importantes desafíos. Una de las ventajas de la ceremonia de *Brit Ahuvim* arriba mencionada es que es apropiada para todo tipo de matrimonios. El Comité Conservador de Leyes y Normas propuso [varias ceremonias](#). El rabino ortodoxo [Rabbi Steve Greenberg](#), que es abiertamente gay, también [realizó](#) ceremonias de este tipo, algunas partes [se pueden ver en Internet](#). Las autoridades ortodoxas en Israel también realizaron ceremonias de compromiso. [Aquí](#) podrá encontrar una selección de material para la pareja del mismo sexo.

**El Holocausto:** Mencionaré brevemente los desafíos planteados por el Holocausto con respecto a temas como el *get* y la *agunah*. [Aquí](#) un estudio de un acuerdo prenupcial elaborado en Bergen-Belsen para tratar algunos de estos problemas.

### Sugerencias de Actividades:

Si ya está casado pero no firmó un acuerdo prematrimonial, no se preocupe, no es demasiado tarde para firmar un [acuerdo post-nupcial](#). Algunas comunidades organizan fiestas para promover tales acuerdos y crear públicamente normas comunitarias.

Ingrese al grupo del Acuerdo Prenupcial: [Agreement for Mutual Respect](#) en Facebook. De esta manera, cuando sea el momento de discutir el acuerdo con un posible cónyuge, podrá probar que es una decisión basada en principios en lugar de una preocupación específica sobre el posible cónyuge.